

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**1032.** ORDEN N ° 3517, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN LA PUBLICACIÓN EN BOME N ° 6009, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2022, ANUNCIO 922.

La Excm. Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 15/11/2022, registrada al número 2022003517, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

**Primero.-** Previo acuerdo de la Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2022, se aprueba el Plan de Formación con Fondos Propios para el año 2022, gestionados por la Consejería de Presidencia y Administración Pública y las Entidades Sindicales con representación local (Unión General de Trabajadores de Melilla, Unión Sindical de Trabajadores de Melilla, Comisiones Obreras y Central Sindical de Funcionarios de Melilla), y financiado con fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla al amparo de lo dispuesto en el Artículo 8 VIII del Acuerdo Marco y IX Convenio Colectivo de la Ciudad Autónoma de Melilla (prorrogados).

**Segundo.-** Se advierte error de transcripción en publicación del BOME nº 6009, de 18 de octubre de 2022, anuncio 922, Orden de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administración Pública nº 2022003054, de 13 de octubre de 2022, y conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, "(...) Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", deberá contar con la siguiente redacción:

Donde dice:

| CURSOS DE PLAN DE FORMACIÓN-FONDOS PROPIOS 2022, GESTIONADOS POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN LOCAL USTM, PROPUESTOS PARA SU MODIFICADOS |            |         |       |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|-------|-----------|
| ACCIÓN FORMATIVA                                                                                                                                   | MODALIDAD  | ALUMNOS | HORAS | EDICIONES |
| CURSO BÁSICO DE CONDUCTA HUMANA                                                                                                                    | PRESENCIAL | 25      | 20    | 1         |
| HABILIDADES NEGOCIADORAS ANTE EL INTENTO DE SUICIDIO                                                                                               | PRESENCIAL | 10      | 20    | 1         |
| ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN SEDE ELECTRÓNICA                                                                                                       | ONLINE     | 30      | 40    | 1         |

Debe decir:

| CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN-FONDOS PROPIOS 2022, GESTIONADOS POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN LOCAL USTM, MODIFICADOS |            |         |       |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|-------|-----------|
| ACCIÓN FORMATIVA                                                                                                                 | MODALIDAD  | ALUMNOS | HORAS | EDICIONES |
| CURSO BÁSICO DE CONDUCTA HUMANA                                                                                                  | PRESENCIAL | 26      | 20    | 1         |
| HABILIDADES NEGOCIADORAS ANTE EL INTENTO DE SUICIDIO                                                                             | PRESENCIAL | 9       | 20    | 1         |
| ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN SEDE ELECTRÓNICA                                                                                     | ONLINE     | 40      | 30    | 1         |

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36622/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La rectificación de error de transcripción en la publicación en BOME BOME nº 6009, de 18 de octubre de 2022, anuncio 922, Orden de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administración Pública nº 2022003054, de 13 de octubre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, y que deberá contar con la siguiente redacción:

Donde dice:

| CURSOS DE PLAN DE FORMACIÓN-FONDOS PROPIOS 2022, GESTIONADOS POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN LOCAL USTM, PROPUESTOS PARA SU MODIFICADOS |            |         |       |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|-------|-----------|
| ACCIÓN FORMATIVA                                                                                                                                   | MODALIDAD  | ALUMNOS | HORAS | EDICIONES |
| CURSO BÁSICO DE CONDUCTA HUMANA                                                                                                                    | PRESENCIAL | 25      | 20    | 1         |
| HABILIDADES NEGOCIADORAS ANTE EL INTENTO DE SUICIDIO                                                                                               | PRESENCIAL | 10      | 20    | 1         |
| ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN SEDE ELECTRÓNICA                                                                                                       | ONLINE     | 30      | 40    | 1         |

Debe decir:

| CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN-FONDOS PROPIOS 2022, GESTIONADOS POR LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN LOCAL USTM, MODIFICADOS |            |         |       |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|-------|-----------|
| ACCIÓN FORMATIVA                                                                                                                 | MODALIDAD  | ALUMNOS | HORAS | EDICIONES |
| CURSO BÁSICO DE CONDUCTA HUMANA                                                                                                  | PRESENCIAL | 26      | 20    | 1         |
| HABILIDADES NEGOCIADORAS ANTE EL INTENTO DE SUICIDIO                                                                             | PRESENCIAL | 9       | 20    | 1         |
| ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN SEDE ELECTRÓNICA                                                                                     | ONLINE     | 40      | 30    | 1         |

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 15 de noviembre de 2022,  
El Secretario Técnico Acctal. de Presidencia y Administración Pública,  
Francisco José Rubio Soler